



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°067-MDSJB/A

San Juan Bautista, 02 de febrero del 2023.

VISTO:

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N°052-2023-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de febrero del 2023, por el cual el Gerente Municipal, remite el informe favorable para el reconocimiento mediante acto resolutorio a los gastrónomos del Distrito de San Juan Bautista, Informe N°023-2023-MDSJB/GGDSE, Informe N°005-2023-MDSJB-GGyE/SGDEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 059-2018-MPH/A donde declaran el día del Puka Picante, el 02 de febrero de cada año en la Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho;

Que, de acuerdo al Informe N°023-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 31 de enero del 2023, por el cual se solicita el reconocimiento de los gastrónomos del Distrito de San Juan Bautista, así mismo por haberse declararse cada 02 de febrero, de cada año día festivo por el DÍA DEL PUKA PICANTE, en el Distrito de San Juan Bautista, se solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio;



066 313558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- RECONOCER Y FELICITAR, a los gastrónomos y gastronomas del distrito de San Juan Bautista, por conmemorarse el día del Plato Bandera "Puka Picante", cada 02 de febrero de cada año y el connotado esfuerzo de su participación con la promoción y revaloración de la gastronomía Sanjuanina, por el trabajo articulado en distintas actividades de acuerdo a ley en beneficio del Distrito de San Juan Bautista conforme a la siguiente relación:

N°	EMBAJADORA	RUBRO	
00	IRIARTE LA ROSA MÉRIDA	GESTORA DE LA ORDENANZA	PUCA PICANTE
N°	GASTRONOMAS/OS	RUBRO	ASOCIACIÓN
01	BARRIOS PALOMINO ISABEL	PLATO TÍPICO	TRADICIÓN AL PUCA PICANTE
02	BARRIOS PALOMINO MERCEDES	PLATO TÍPICO	TRADICIÓN AL PUCA PICANTE
03	BARRIOS PALOMINO LILIAN GEORGINA	PLATO TÍPICO	TRADICIÓN AL PUCA PICANTE
04	BARRIOS PALOMINO GEORGINA	PLATO TÍPICO	TRADICIÓN AL PUCA PICANTE
05	SULCA BARRIOS JAVIER	PLATO TÍPICO	TRADICIÓN AL PUCA PICANTE
06	HUAYTALLA BAUTISTA FLORA	PLATO TÍPICO	WIÑARISUM WARMIKUNA
07	CUBA CARBAJAL MERY LIZ	PLATO TÍPICO	WIÑARISUM WARMIKUNA
08	BELLIDO BEJAR YENI	PLATO TÍPICO	WIÑARISUM WARMIKUNA
09	FERNANDEZ CARBAJAL GRACIELA	PLATO TÍPICO	WIÑARISUM WARMIKUNA
10	LAURA BELLIDO MARIFE ESTRELLA	PLATO TÍPICO	WIÑARISUM WARMIKUNA
11	AQUISE VILLAGARAY ROSAURA	PLATO TÍPICO	TULLPAMANTA MISKY MIKUY
12	ARANGO MENDOZA SALOME	PLATO TÍPICO	TULLPAMANTA MISKY MIKUY
13	CUAREZ CASTRO BETTI	PLATO TÍPICO	TULLPAMANTA MISKY MIKUY
14	CUAREZ CASTRO OFELIA	PLATO TÍPICO	TULLPAMANTA MISKY MIKUY
15	GOMEZ JAYO CAROLINA	PLATO TÍPICO	TULLPAMANTA MISKY MIKUY
16	INCA UCHARIMA CARMEN ROSA	PLATO TÍPICO	TULLPAMANTA MISKY MIKUY
17	MENDOZA CASAS ABIGAIL	PLATO TÍPICO	TULLPAMANTA MISKY MIKUY
18	MENDOZA RUPAY REBECA	PLATO TÍPICO	TULLPAMANTA MISKY MIKUY
19	SUAREZ PALOMINO ANA MARIA	PLATO TÍPICO	TULLPAMANTA MISKY MIKUY
20	VIVIANA CHAYAPA ZEVALLOS	PLATO TÍPICO	TULLPAMANTA MISKY MIKUY

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, la entrega en acto público a los interesados conforme al detalle del artículo primero, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la MDSJB y demás unidades orgánicas, para los fines pertinentes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Luis Angel Gutierrez Galvez
ALCALDE (e)

066 313558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224